



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa los profesores para el dictado de las materias respectivas del Ciclo Lectivo 2024

VISTO:

Ley Nacional N° 24.521, la Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 83-AJG/20, las Resoluciones N° 1-IUS/19, N° 4-IUS/19, N° 1-GCABA-IUS/20, N° 5-GCABA-IUS/21, N° 9-GCABA-IUS/21, N° 10-GCABA-IUS/21, N° 14-GCABA-IUS/21, N° 23-GCABA-IUS/21, N° 34-GCABA-IUS/21, N° 42-GCABA-IUS/22 y N° 19-GCABA-IUS/23, las Disposiciones N° 1-GCABA-SAIUS/19, N° 1-GCABA-SADIUS/19, N° 1-GCABA-SAIUS/20, N° 2-GCABA-SAIUS/20, N° 31-GCABA-SAIUS/23 y N° 1-GCABA-SAIUS/24, el Expediente Electrónico N° 10359790-GCABA-SADIUS/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se creó el Instituto Universitario de Seguridad –IUSE–, como institución de educación superior con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con oferta académica circumscripita al área disciplinar de la Seguridad, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.521 de Educación Superior;

Que a través del Decreto N° 83-AJG/20, se designó al Dr. Gabriel Unrein como Rector Organizador del IUSE, facultándolo a desarrollar todas las acciones conducentes a su diseño y puesta en funcionamiento;

Que las carreras del IUSE se organizan a partir de Licenciaturas que prevén títulos intermedios, y Ciclos de Licenciatura orientados principalmente a aquellos graduados de Tecnicaturas Superiores con títulos oficiales que deseen proseguir su formación;

Que por Resolución N° 1-IUS/19, se aprobó el “Ciclo de Licenciatura en Seguridad Pública” –cuyo Plan de Estudios fue sustituido posteriormente por Resolución N° 9-GCABA-IUS/21–, y, por Disposición N° 1-GCABA-SAIUS/20 –ratificada por Resolución N° 1-GCABA-IUS/20–, se aprobó la “Licenciatura en Seguridad Pública”;

Que a su vez, mediante Resolución N° 4-IUS/19, fue aprobado el “Ciclo de Licenciatura en Criminalística” –cuyo plan de estudios resultó sustituido por Resolución N° 10-GCABA-IUS/21, posteriormente rectificada por medio de la Resolución N° 14-GCABA-IUS/21, a su vez rectificada por Resolución N° 23-GCABA-IUS/21–, y, por Disposición N° 2-GCABA-SAIUS/20 –ratificada por Resolución N° 1-GCABA-IUS/20–, se aprobó la

“Licenciatura en Criminalística”;

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 5-GCABA-IUS/21, fue aprobada la *“Licenciatura en Protección contra Incendios”*, y, por Resolución N° 42-GCABA-IUS/22, la *“Licenciatura en Protección contra Incendios – Ciclo de complementación curricular”*;

Que mediante Resolución N° 34-GCABA-IUS/21, se aprobó el Estatuto Provisorio del IUSE, estableciéndose en su artículo 28, inciso I), que corresponde al Rector designar y remover a los profesores interinos;

Que mediante Disposición N° 1-GCABA-SAIUS/19, fue aprobado el Estatuto Docente del IUSE, regulando el ingreso, permanencia y cese de los docentes en la mentada casa de estudios, así como también las categorías, el régimen remunerativo y de dedicación horaria;

Que a través de la Disposición N° 1-GCABA-SADIUS/19, se estableció que el sueldo básico de los docentes del IUSE se calcula en módulos, cuya distribución y valor para cada categoría y dedicación, se determina conforme las disposiciones detalladas en los Anexos que forman parte integrante de la misma;

Que por medio de la Resolución N° 19-GCABA-IUS/23, se estableció la actualización automática del módulo salarial para la categoría Docente Ayudante del IUSE sin más trámite, en los términos de la actualización del salario de los docentes universitarios nacionales;

Que por Disposición N° 31-GCABA-SAIUS/23 –cuyos Anexos fueron reemplazados por Disposición N° 1-GCABA-SAIUS/24– fue aprobado el *“Calendario Académico 2024”*;

Que en tal sentido, mediante NO-2024-15998400-GCABA-SAIUS e IF-2024-15997491-GCABA-SAIUS, el Sr. Secretario Académico elevó la propuesta de designación de los profesores para el dictado de las materias pertenecientes a las Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura ya mencionados, a dictarse durante el corriente Ciclo Lectivo 2024;

Que se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios y fue informado que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a las designaciones solicitadas mediante la referida nota, conforme surge de lo actuado en el Expediente Electrónico citado en el visto;

Que la Dirección Legal y Técnica del Instituto Universitario de Seguridad – en cumplimiento de las funciones encomendadas por Resolución N° 2-GCABA-IUS/22 – tomó intervención en el marco de su competencia emitiendo el oportuno Dictamen Legal;

Que a la luz de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar los profesores para el dictado de las materias respectivas del Ciclo Lectivo 2024, correspondientes a la “*Licenciatura en Seguridad Pública*”, al “*Ciclo de Licenciatura en Seguridad Pública*”, a la “*Licenciatura en Criminalística*”, al “*Ciclo de Licenciatura en Criminalística*”, a la “*Licenciatura en Protección contra Incendios*” y a la “*Licenciatura en Protección contra Incendios – Ciclo de complementación curricular*“, de acuerdo al detalle obrante en el IF-2024-15997491-GCABA-SAIUS, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Administración del Instituto Universitario de Seguridad. Cumplido, archívese.